



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA CONVOCATORIA Y LAS BASES

A la vista de los antecedentes del expediente de selección de personal laboral temporal.

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada, y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria.

SEGUNDO. Aprobar las bases que rigen el proceso de selección.

TERCERO. Publicar el texto íntegro de las bases que han de regir el proceso selectivo en <https://www.aledo.es/> y en la Sede Electrónica.

CUARTO. Publicar el anuncio de convocatoria del mismo modo.

EL ALCALDE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE